

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****45****MADRID**

LICENCIAS

**Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad**

De conformidad con la Instrucción 02/2013, del coordinador general de Gestión Urbánica, Vivienda y Obras, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación de actividades por los titulares y para las actividades que se indican a continuación, al efecto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en los Registros Municipales o en cualquier forma prevista en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, encontrándose a tal fin el expediente en el Servicio de Seguridad y Proyectos Prestacionales de la Subdirección General de Licencias.

- 350/2026/18076.
- Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Comunidad de Madrid.
- Instalación de un escenario, asientos, camerinos, baños, generador, instalación eléctrica, sonido e iluminación y zona de control para actuación del Ballet Español de la Comunidad de Madrid del 8 al 18 de julio de 2026.
- Parque de Santander (Avenida Filipinas, num. 11).

Madrid, a 5 de junio de 2026.— La jefa del Servicio Jurídico, María Yolanda Sancho Peinado.

(01/9.372/26)

